REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.254.168

PEREZ PORTELA

APELLIDOS

FERNAN ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

24-ENE-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500103-47146012-M-1026254168-20060328 0152906087A 02 202733075

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

"Soldado Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1026254168

APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ PORTELA

FERNAN ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2016	2026	2036



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 12-OCT-2006 CUIDAD DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2857869

EL-AK-241

Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Portela	Feman Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1026254168	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1026254168 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 07 AÑO 1986	CARRERA 7B 13 00 conjunto residencial puerto plata int 3 apt 312			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	MOSQUERA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	0000000	EMAIL	femanperez.ccb@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARTES ESCENICAS	12	2015	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	FUNCION PUBLICA	EDUCACION INFORMAL	CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	01	2023
VIRTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	EDUCACION INFORMAL	CURSO VIRTUAL FUNDAMENTOS GENERALES MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	01	2023
VIRTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	EDUCACION INFORMAL	CURSO VIRTUAL 8 MODULO MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	01	2023
VIRTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	EDUCACION INFORMAL	CURSO VIRTUAL MODULO AUDITORIA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	01	2023

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 8221015	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 13	Mes: 09	Año: 2022				Día: 23	Mes: 12	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE	DEPENDENCIA: AREA DE DANZA				DIRECCIÓN: CARRERA 13 - 12 55							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 8258285	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2022				Día: 30	Mes: 08	Año: 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA DE DANZA				DIRECCIÓN: CARRERA 13 - 12 55							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 05	Mes: 02	Año: 2021				Día: 30	Mes: 11	Año: 2021			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:				DIRECCIÓN: Sin dirección							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 17 Mes 02 Año 2020	Día 05 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5876644	Día 18 Mes 02 Año 2019	Día 05 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8221015	Día 14 Mes 02 Año 2019	Día 30 Mes 11 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5876644	Día 12 Mes 02 Año 2018	Día 13 Mes 12 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8221015	Día 10 Mes 08 Año 2018	Día 10 Mes 12 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 13 No 12 55

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8221015	Día 01 Mes 02 Año 2018	Día 30 Mes 06 Año 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8221015	Día 14 Mes 03 Año 2017	Día 29 Mes 12 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 13 No 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5876644	Día 13 Mes 02 Año 2017	Día 13 Mes 12 Año 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5876644	Día 02 Mes 03 Año 2016	Día 14 Mes 12 Año 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5876644	Día 02 Mes 02 Año 2015	Día 03 Mes 12 Año 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	CULTURA	C 3 No 2 45

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
[redacted]RESA O ENTIDAD A[redacted]LDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
A[redacted] DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	8

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

17/01/2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Funza, 17 Enero 2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS.

Lilian Andrea Sanabria Abdala.

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2023-01-06 17:48

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNAN	ANDRES	PEREZ	PORTELA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1026254168

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FUNZA

Dirección	["Carrera 13 12 - 55"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$26.930.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$26.930.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Distrital España

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según, Resolución No. 7459 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Fernán Andrés Pérez Portela

C.C. 1.026.254.168 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Colegio Distrital España
Honestidad - Respeto - Solidaridad

Anotado al folio 003 del libro para control interno de diplomas No. 44

Dado en Bogotá, D. C. a 02 de Diciembre de 2005

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Colegio Distrital España

Jornada Mañana
CII 18 No. 35-25 Telefono 2772105
Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN S. E.
1998

INSCRIPCIÓN DANE
111001125 50

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria del Colegio Distrital España, Institución aprobada hasta el grado 11° en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación para otorgar el título de **BACHILLER** en la Modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No 7459 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Titulo de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Fernán Andrés Pérez Portela
C.C.1.026.254.168 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original No. 015 de fecha 02 de Diciembre de 2005, que consta de 55 alumnos graduados, comienza con el nombre de Acosta Pulido Ginna Paola y termina con el nombre de Villareal Parra Felipe.

Firmada y sellada por: Nohemy del C. Salazar Reyes (Rectora) y Mabel Teresa Rodríguez Lozano (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C., a 02 días del mes de Diciembre de 2005

Firmado

Nohemy del C. Salazar Reyes
Rectora
C.C. 41.519.038 de Bogotá

Mabel Teresa Rodríguez Lozano
Secretaria
C.C. 28.891.664 de Bogotá

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TITULO DE

Maestro en Artes Escénicas

A

Fernan Andrés Pérez Portela

Con C.C. No. 1026254168 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE ESTUDIANTES

SECRETARIO FACULTAD

No. 25347

Registro No. 1236 Folio No. 333 Libro No. 3

Escaneado con CamScanner

FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Fernan Andres Perez Portela

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Aura Isabel Mora
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Fernan Andres Perez Portela

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Fernan Andres Perez Portela

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Fernan Andres Perez Portela

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Fernán Andrés Pérez

Taller Internacional de Danza Contemporánea
Técnica Gwo-ka

Lena Blou
Creadora, Coreógrafa y Maestra
Centre de Danse et D'études Chorégraphiques
Guadalupe

Sandrine Legendre
Directora Danza Contemporanea

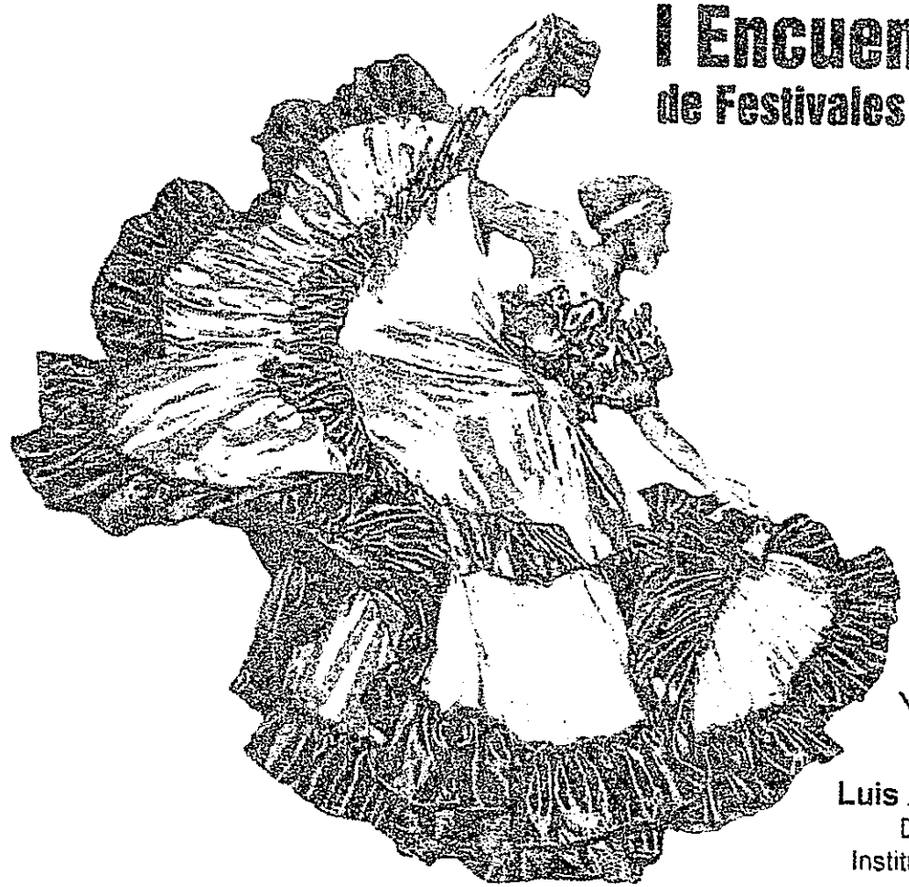
Doris H Martínez Cárdenas
Directora

Festival

Bogotá, Junio de 2006

Escaneado con CamScanner

CIOFF COLOMBIA · arte&ciudad · Red Nacional de Danza y Música



I Encuentro Nacional
de Festivales de Danza Folclórica

Villavicencio
Agosto 24-30/2014

Certifica que:

FERNAN ANDRES PEREZ

C.C. 1.026.254.168 de BOGOTA

Asistió al Primer Encuento Nacional de Festivales de Danza Folclórica realizado en la ciudad de Villavicencio, con una intensidad de 20 horas.

Luis A. Rodríguez
Director (E)
Instituto de Turismo
del Meta

Ángela Beltrán
Asesora de Danza
Mincultura

Karina García
Secretaria Técnica
Redes en Red

PROSPERIDAD PARA TODOS

CONSTRUYAMOS
GOBERNACIÓN DEL META

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Redes en Red

Escaneado con CamScanner

FUNZA BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que la Señor **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.254.168 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
131-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACION, IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA ASI COMO DIRIGIR EL GRUPO EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA EN LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	$17.150.000	01 DE FEBRERO 2022	30 DE AGOSTO 2022
366-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACION, IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA, ASI COMO DIRIGIR EL GRUPO EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA EN LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	$9.780.000	13 DE SEPTIEMBRE 2022	23 DE DICIEMBRE 2022

Dada en Funza, Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALÁ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: Karla Chiappe Venegas- Contratista T.H.

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNÁN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO
084-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DEL PROGRAMA DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE COREOGRAFIAS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, Y PROFESOR DE LA ESCUELA DE DANZA EN LA LINEA DE CONTEMPORANEO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$23.120.000	17 DE FEBRERO DE 2020	9 MESES y 19 DÍAS
075-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACION, IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA EN LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y LA ESCUELA DE FORMACION EN DANZA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA.	$24.989.981	5 DE FEBRERO DE 2021	9 MESES Y

Dada en Funza, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANGEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria
Revisó: Milena Vanegas- Contratista T-H

SC-CER727459

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2019-0296

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporánea de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2019-02-07
ACTA DE INICIO:	2019-02-18
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($15.052.313,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.052.313,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.052.313,00
PLAZO DE EJECUCION:	285 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2019-12-05
ACTA DE LIQUIDACION	2019-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5º del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los

Scanned by CamScanner

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNÁN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**FECHA DE INICIO**	**PLAZO**
062/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL PROGRAMA DE DANZAS EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACIÓN COREOGRÁFICA, IMPROVISACIÓN COREOGRÁFICA, COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA, PRINCIPIOS DE LA DANZA ACADÉMICA Y ENSAMBLE COREOGRÁFICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA-CUNDINAMARCA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META 286 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FRENTE CON LA GENTE, JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN 2019.	$26.404.000	14 de febrero de 2019.	9 meses y 17 días.

Dada en Funza, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo V. Secretaria

SC-CER727459

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en Bogota D.c., Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2018-0124

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporanea de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recreante adscrita a la secretaría de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-01-16
ACTA DE INICIO:	2018-02-12
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($15.383.050,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.383.050,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.383.050,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2018-12-13
ACTA DE LIQUIDACION	2018-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortalezca el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recreante.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recreante a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertados y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Desarrollar oportunamente las actividades propias del presente contrato dentro los espacios formativos programados (lugares, tiempos, cronogramas) de acuerdo a las necesidades resultantes, para la atención de los beneficiarios de la escuela Recreante y sus agrupaciones artísticas.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la utilización correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recreante, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en ella, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recreante para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
Mantener un comportamiento ético y respetuoso, promoviendo el buen trato, buscando el bienestar de los beneficiarios y no verse involucrado en actividades y/o conductas que vayan en contra de los principios y valores promovidos por Escuela Recreante
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE

LA SUB- DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO
070/2017	Prestación de servicios profesionales en la realización de talleres de danza contemporánea dirigidos al grupo etario juvenil, inscritos en la escuela de danzas del centro cultural Bacata y como docente de danzas del instituto para el trabajo y el desarrollo humano del centro cultural Bacata del municipio de Funza – Cundinamarca.	$20.844.000	14 de marzo de 2017.	9 meses y 15 días.
064/2018	Prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de coreografía y acondicionamiento corporal en el instituto para el trabajo y el desarrollo humano e instructor de contemporáneo del a escuela de formación artística de danza del centro cultural Bacata del municipio de Funza - Cundinamarca	$11.900.000	01 de febrero de 2018.	5 meses

Scanned by CamScanner

215/2018	Prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de coreografía y acondicionamiento corporal en el instituto para el trabajo y el desarrollo humano e instructor de contemporáneo del a escuela de formación artística de danza del centro cultural Bacatà del municipio de Funza - Cundinamarca	$8.000.000	10 agosto de 2019	4 meses

Dada en Funza, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

LUCY JHOJANA ACERO ENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboro: Lucila Pirajan - Contratista.

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

LA SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C C. **1.026.254.168** expedido en Bogotá D.c., Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2017-0160

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de técnica artística y expresión corporal para el área de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaría de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2017-02-01
ACTA DE INICIO:	2017-02-13
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14 935 000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14 935 000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14 935 000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2017-12-13
ACTA DE LIQUIDACION	2017-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5ª del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área.
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortalezca el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó.
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Desarrollar oportunamente las actividades propias del presente contrato dentro los espacios formativos programados (lugares, tiempos, cronogramas) de acuerdo a las necesidades resultantes, para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la ubicación correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en esta, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando cumpla sus obligaciones.
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2018

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Hernandez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en Bogota D.c., Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2016-0265

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como instructor de tecnica artística y expresión corporal para el area de dantas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2016-02-29
ACTA DE INICIO:	2016-03-02
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($10.150.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	10.150.000,00 3.625.000,00 13.775.000,00
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	7 MESES Calendario 285 DÍAS Calendario
ACTA DE RECIBO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2016-12-14 2016-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

1)Cumplir con el objeto del contrato en la forma y bempos pactados
2)Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato
3) constituir y mantener vigente la garantía única que impone este contrato en los términos establecidos en el mismo
4) cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados con la propuesta presentada por el contratista
5) Cumplir con las obligaciones antes descritas y con las demás que le asigne el supervisor
6) cumplir con todos los derechos y deberes conforme articulo 5 ley 80 de 1993
7) Cumplir con el pago del sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con lo establecido por el articulo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el articulo1 ley 828 de 2003

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Llevar a cabo un proceso pedagógico buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos y expresivos afianzando las capacidades y habilidades motrices básicas y complejas que permitan llegar al desarrollo de habilidades específicas del grupo de danza del casco urbano y rural perteneciente a la escuela Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó.
Garantizar que el proceso de danza enfocado a la artística corporal de los estudiantes del casco urbano y rural para que sea reflejado de manera progresiva mostrando la calidad de las composiciones coreográficas, posturas y perfeccionamiento de las destrezas de los estudiantes.
Enfocar las diferentes técnicas dancísticas adquiridas por los estudiantes hacia la proyección de montajes coreográficos que permitan una aplicación en los distintos géneros musicales propios para su adaptabilidad.
(S
Desarrollar por iniciativa propia por lo menos un encuentro anual de artistas de su enfoque artístico donde se integren los beneficiarios de la escuela Recrearte y la región, buscando impactar públicos locales que validen el desarrollo de su objeto contractual.
Desarrollar con coherencia los programas académicos propuestos, evaluando sus fortalezas y ajustando continuamente las oportunidades de mejora que se presenten, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela recrearte a la cual pertenece.
Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
Incentivar al estudiante para que haga uso lúdica de su tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recrearte, integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo así al desarrollo de su talento y personalidad.
Cumplir a cabalidad los espacios formativos programados (cronogramas, horarios) para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar un completo informe mensual del cumplimiento documentándolo a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultural.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
Apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte garantizando además la asistencia de sus beneficiarios y en lo posible de sus familias, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Diligenciar los resultados e informes en cumplimiento del objeto contractual, en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar la evaluación del cumplimiento de las actividades.
De conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó.
Presentar las respectivas encuestas de satisfacción a las que haya lugar con ocasión del contrato y sus obligaciones frente a los usuarios.
Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en su propuesta técnica que presenta a la entidad.
Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
Atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Hendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con **C.C. 1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2015-0152

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo como formador en tecnica artistica corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2015-01-28
ACTA DE INICIO:	2015-02-02
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	14.100.000,00 0,00 14.100.000,00
PLAZO DE EJECUCION: **PLAZO CON PRORROGA**	10 MESES Calendario NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2015-12-03 2015-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el articulo 4o. Del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993,
cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y horarios pactados, asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato, cumpliendo con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado o su delegado
Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Presentar un completo informe mensual del cumplimiento de su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la administración municipal.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

1-Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artisticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte, impactando la comunidad local y sus familias.
2-Vivenciar y desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la tolerancia, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte y sus familias
3-Desarrollar en sus estudiantes habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico y/o instrumental que aporten a su formación personal además de enriquecer el nivel de las agrupaciones artísticas de la escuela Recrearte
4-Apoyar las actividades culturales y artisticas programadas por la Secretaria de cultura y la escuela Recrearte garantizando ademas la asistencia de sus beneficianos y en lo posible de sus familias, esto como una dinamica extracurricular y como apoyo a los procesos formativos de la escuela Recrearte.
5-Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
6-Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico de su tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recrearte, integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo así al desarrollo de su talento y personalidad.
7-Cumplir a cabalidad los espacios formativos programados (cronogramas, horarios) para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
8-Desarrollar con coherencia los programas académicos propuestos, evaluando sus fortalezas y ajustando continuamente las oportunidades de mejora que se presenten, además de garantizar la atención de un número de beneficianos no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrarte a la cual pertenece.
9-Desarrollar por iniciativa propia por lo menos un encuentro anual de artistas de su ramo donde se integren los beneficianos de la escuela Recrearte y la región, buscando impactar públicos locales que validen el desarrollo de su objeto contractual.
10-Documentar mensualmente los avances académicos, técnicos y disciplinarios de cada uno de los beneficiarios atendidos aportando evidencias físicas como listados de asistencia, fotografías, videos, entre otros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.,** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2014-0133

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades como instructor de técnica corporal para el área de danzas a través de Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2014-01-13
ACTA DE INICIO:	2014-01-16
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($14.905.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.905.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.905.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2014-12-16
ACTA DE LIQUIDACION	2014-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 4o. Del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993
cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas
asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato.
cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado.
Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas.1. Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte.
2. Desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte.
3. Desarrollar habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico.
4. Cuando se solicite, se debe apoyar las actividades culturales y artísticas debidamente programadas por la secretaria de cultura.
5. Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
6. Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico del tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recréate y contribuir al desarrollo de su talento y personalidad.
7. Incluir en los informes mensuales el seguimiento disciplinario y académico de los estudiantes en casos especiales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2013-0173

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades como instructor de técnica corporal para el área de danzas a través de Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la subsecretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2013-02-15
ACTA DE INICIO:	2013-02-18
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($12.966.250,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	12.966.250,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	12.966.250,00
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ 10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2013-12-18
ACTA DE LIQUIDACION	2013-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el art 5 de la ley 80 de 1993, cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas, asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato, cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado. Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas.1. Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte.2. Desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte.3. Desarrollar habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico.4. Cuando se solicite, se debe apoyar las actividades culturales y artísticas debidamente programadas por la subsecretaria de cultura. 5. Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.6. Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico del tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recréate y contribuir al desarrollo de su talento y personalidad7. Incluir en los informes mensuales el seguimiento disciplinario y académico de los estudiantes en casos especiales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendoza

Certificado No. GP-CER315126 Certificado No. SC-CER311125

Scanned by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 830.004.998-6

CERTIFICA QUE:

FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.254.168,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1026254168, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 6 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 20764520

VIGILADO SuperSubsidio

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA**, identificada con **CC** número **1026254168**, aportó por el empleado **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado(a) con **CC** número **1026254168** quien se encuentra registradoa a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para para los periodos de pensión comprendidos entre 2022-1 y 2022-12 de la siguiente forma.

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
EPS008	Compensar EPS	5 9										0	30	$1,000,000	0.12500	$125,000	$0	$0	Enero - 2022	56138254	10/02/2022	No
230301	Porvenir	5 9										0	30	$1,000,000	0.16000	$160,000	$0	$0	Enero - 2022	56138254	10/02/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	5 9										0	30	$1,000,000	0.00522	$5,300	$0	$0	Enero - 2022	56138254	10/02/2022	No
EPS008	Compensar EPS	5 9									X	0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Febrero - 2022	56942920	23/02/2022	No
230301	Porvenir	5 9									X	0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Febrero - 2022	56942920	23/02/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	5 9									X	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Febrero - 2022	56942920	23/02/2022	No
EPS008	Compensar EPS	5 9										0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Marzo - 2022	57583312	23/03/2022	No
230301	Porvenir	5 9										0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Marzo - 2022	57583312	23/03/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	5 9										0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Marzo - 2022	57583312	23/03/2022	No
EPS008	Compensar EPS	5 9										0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Abril - 2022	58271610	26/04/2022	No
230301	Porvenir	5 9										0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Abril - 2022	58271610	26/04/2022	No
14-[redacted]	Riesgos Profesionales Colmena	5 9										0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Abril - 2022	58271610	26/04/2022	No
EPS008	Compensar EPS	5 9										0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Mayo - 2022	58980496	26/05/2022	No
230301	Porvenir	5 9										0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Mayo - 2022	58980496	26/05/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	5 9										0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Mayo - 2022	58980496	26/05/2022	No
EPS008	Compensar EPS	5 9										0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Junio - 2022	59672254	24/06/2022	No
230301	Porvenir	5 9										0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Junio - 2022	59672254	24/06/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	5 9										0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Junio - 2022	59672254	24/06/2022	No
EPS008	Compensar EPS	5 9										0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Julio - 2022	60367625	25/07/2022	No
230301	Porvenir	5 9										0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Julio - 2022	60367625	25/07/2022	No

El presente certificado se expide a los 6 días del mes January de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

icontec ISO 9001

icontec ISO / IEC 27001

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Julio - 2022	60367625	25/07/2022	No
EPS008	Compensar EPS	59	0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Agosto - 2022	61162160	22/08/2022	No
230301	Porvenir	59	0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Agosto - 2022	61162160	22/08/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Agosto - 2022	61162160	22/08/2022	No
EPS008	Compensar EPS	59	0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Septiembre - 2022	61922902	03/10/2022	No
230301	Porvenir	59	0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Septiembre - 2022	61922902	03/10/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Septiembre - 2022	61922902	03/10/2022	No
EPS008	Compensar EPS	59	0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Octubre - 2022	62639028	25/10/2022	No
230301	Porvenir	59	0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Octubre - 2022	62639028	25/10/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Octubre - 2022	62639028	25/10/2022	No
EPS008	Compensar EPS	59	0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Noviembre - 2022	63361358	23/11/2022	No
230301	Porvenir	59	0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Noviembre - 2022	63361358	23/11/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Noviembre - 2022	63361358	23/11/2022	No
EPS008	Compensar EPS	59	0	30	$1,230,000	0.12500	$153,800	$0	$0	Diciembre - 2022	64071342	15/12/2022	No
230301	Porvenir	59	0	30	$1,230,000	0.16000	$196,800	$0	$0	Diciembre - 2022	64071342	15/12/2022	No
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0	30	$1,230,000	0.00522	$6,500	$0	$0	Diciembre - 2022	64071342	15/12/2022	No

El presente certificado se expide a los 6 días del mes January de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

icontec ISO 9001
icontec ISO / IEC 27001

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212752331

WEB
14:51:16

Bogotá DC, 05 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026254168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

V. 214472.72
24/01/2023

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de enero de 2023, a las 14:19:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026254168
Código de Verificación	102625416823010514 1945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

V. 2301241908 23
24/01/2023

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:40 PM horas del 05/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026254168**
Apellidos y Nombres: **PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

V. 24/01/2023

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2023 02:58:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026254168 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49986673 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

V. 24/01/2023

FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ALCALDÍA
DE FUNZA

FUNZA
ciudad líder

Funza, 05 de enero de 2023

El abajo suscrito autoriza expresamente al Centro Cultural Bacatá para que mis datos sean consultados en el registro de la Policía Nacional de Colombia sobre inhabilidades relativas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018. *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones* y el Decreto número 753 de 2019, por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018.

Firma _____

Nombre Fernán Andrés Pérez Portela

C.C. 1.026.254.168 **de** Bogotá D.C.

Fecha de Expedición 24 enero 2005

Resolución 005913 del 04 de mayo de 2018

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD
CERTIFICADO DE CALIDAD

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

IQNet

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:06:43 horas del 06/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026254168,** Apellidos y Nombres **PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA**, con NIT **832006487-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

V 24/01/2023

MIGUEL ALVARADO RAMIREZ

CERTIFICADO DE SALUD M116210

Fecha	18/01/2021	**Tocancipa**	**Identificación** 1026254168
Empresa	INDEPENDIENTE		
Nombre	FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA		
Edad	34 Años		



Ocupacion	DIRECTORES DE PROGRAMAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES
Cargo	DOCENTE EN DANZAS
EPS	COMPENSAR EPS **ARP** AXA COLPATRIA
Tipo de Examen	Pre-Empleo
Concepto	Cumple con los requisitos medicos para el cargo

Por medio de la presente se hace constar que el trabajador se ha realizado el examen medico ocupacional con los siguientes paraclinicos

EXAMENES

Se ha realizado evaluación osteomuscular y neurológica,

RECOMENDACIONES

1. Implementar pausas activas cada dos (2) horas por 5 minutos. 2.Verificar y completar esquema de vacunación. 3. Actividad física deportiva 200 minutos semanales. 4. Dieta baja en grasas saturadas, y en monosacáridos, rica en fibra.

OCUPACIONALES

5. Higiene postural: Dar instrucción en manejo de cargas y posturas. 6. Uso de bloqueador solar. 7. Entrenamiento y supervisión en uso de elementos de protección personal. 8. El Trabajador debe ser incluido en vigilancia especial en riesgo: NO. 9. Entrenamiento en plan de emergencias y evacuación. Nota: 10. Lavado y desinfección de manos uso de tapabocas y mantener distanciamiento social mínimo dos (2) metros. Nota: La presente certificación corresponde a las condiciones de salud del trabajador en la fecha de la evaluación ocupacional. La autenticación de originalidad depende de la integridad de sus elementos y especialmente en la marca de agua o en su defecto la presencia del sello seco de no ser así no es válida

DR. MIGUEL ALVARADO R.
Esp. Salud Ocupacional
U. J. T. L

Trabajador	Médico	Registro	Licencia
	MIGUEL ALVARADO	16986-85	RES 6961/12

De acuerdo a lo estipulado en la resolucion 2346 de 2007 (Articulos 4 y 6) se expide Certificado de Salud y la Historia Clinica queda en custodia del medico examinador segun Resolucion 1918 de 2009 Articulo 17.

Calle 11 Nro. 4-27 Ciudad: Tocancipa Telefono: 3107749302 PBX 8785596 ext 14 Fax: (091) 8574459 E-Mail: alvarezs@asscolombia.com.co Web: www.asscolombia.com.co

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14757562765

(415)7707212489984(8020) 000001475756276 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 2 6 2 5 4 1 6 8	4	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 5 4 1 6 8	2 0 0 5 0 1 2 4

[illegible] de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	PORTELA	FERNAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 61 BIS A SUR 113 B 24

42. Correo electrónico: fernanzelda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 5 2 9 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 8 0 5 2 0	9 0 0 8	2 0 0 8 0 5 2 0	9 0 0 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 12 / 20 : 36: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-01-2023 01:58:46PM

Certificado Bancario

Jueves, 05 de enero de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con CC 1026254168, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	89393727994	2013/02/14	ACTIV

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia